



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2010

No. 775

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010 3
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan en la presente 6

#### Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el tabulador de cobro de derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal 8
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal 29
- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos 31
- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas 33

#### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo XLIV por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 67

#### Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco 68

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Programa Anual de Obra Pública 75

### Delegación Iztacalco

- ◆ Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco, para el ejercicio fiscal 2010 76

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Convocatoria Múltiple: 001.- Adquisición de diversos productos alimenticios 109
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Convocatoria: 002.-Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista 111
- ◆ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Convocatoria 1.- Contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos 112
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Convocatoria No. 001-2010.- Contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado 113
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Fallo de Licitación.- 30001003-001-10 117

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V. 118
- ◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V. 118
- ◆ Restaurante La Polar, S.A. de C.V. 118
- ◆ Edictos 119



<b>METAS FÍSICAS</b>	1,800 jóvenes.
<b>TEMPORALIDAD</b>	De febrero a diciembre 2010.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Ser joven de 15 a 29 años Brindar orientación a las y los jóvenes para afrontar las problemáticas sociales tales como violencia familiar, vecinal, adicciones, entre otros.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	A través de actividades recreativas, culturales y deportivas coadyuvar a las y los jóvenes a fortalecer su entorno familiar.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Mediante escrito a la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección de Salud y Vivienda y a través de la Unidad Departamental de Quejas Ciudadanas de la Contraloría Interna.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Cualquier joven, que viva en la Demarcación de Iztacalco puede exigir que se le proporcione la orientación y asesoría de manera gratuita. El derecho equitativo a los programas de gobierno y no discriminación de las y los jóvenes.
<b>INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA</b>	A través del Informe de Avance Trimestral y demanda ciudadana.
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Se invitará a participar a las y los jóvenes de la Demarcación, integrando grupos de actividades culturales, artísticas y deportivas gratuitas.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Coordinación de Seguridad Pública, Dirección del Deporte, CENSIDA y Jóvenes en Acción por Iztacalco.
<b>EVALUACIONES</b>	Avances trimestrales y reportes mensuales.
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	Es importante trabajar con este sector de la población ya que en los últimos 20 años ha incrementado su situación de vulnerabilidad social.

**Resultado 15:** Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México  
**Subresultado 02:** La calidad de las relaciones del entorno habitacional mejora  
**Actividad Institucional 71:** Programa complementario de atención a Unidades Habitacionales  
**Programación Presupuestal y Calendarización:** \$3 500,000.00

**Programa Social Específico:** Otorgar Ayudas Económicas para Conservar, Mantener y Apoyar a Unidades Habitacionales

<b>UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:</b>	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Vivienda y de la Unidad Departamental de Unidades Habitacionales.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Efectuar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas comunes en Unidades Habitacionales y Condominios, con el fin de detener el deterioro causado por el uso normal de los inmuebles.
<b>METAS FÍSICAS</b>	50 Unidades Habitacionales.
<b>MONTOS POR BENEFICIARIO</b>	De acuerdo a la necesidad prioritaria de cada Unidad o Condominio, y al trabajo solicitado.
<b>TEMPORALIDAD</b>	Anual.

<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS</b>	<p>1.-Solicitud por escrito a través del Centro de Atención Ciudadana, a la Unidad Departamental de Unidades Habitacionales.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aplicará a inmuebles que cumplan con documento oficial, que indique ser de interés social (Escritura Pública).</li> <li>• Que cuenten con una antigüedad de cinco años.</li> <li>• No ser beneficiados consecutivamente por la Delegación ni por la Procuraduría Social del Distrito Federal.</li> <li>• Deberán contar con menos de cien viviendas.</li> <li>• Los Comités de cada Unidad Habitacional firmarán un convenio de corresponsabilidad con la Delegación, en el cual establecerán los compromisos que cada una de las partes asumirán para el desarrollo del programa.</li> <li>• No podrá recibir el beneficio dos años consecutivamente.</li> <li>• Cumplimiento de metas y supervisión de trabajos, así como el padrón de beneficiarios.</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Realizar una asamblea en los términos de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, del total de viviendas de la unidad habitacional a beneficiar, para determinar los trabajos a realizar, mediante la formalidad de presentación del programa y un Comité de Supervisión.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	A través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Salud y Vivienda y de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Las unidades y condominios serán beneficiados mientras cumplan con los requisitos del programa. El derecho equitativo a una vivienda digna.
<b>INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACION BENEFICIADA</b>	Se atienden las demandas ciudadanas que ingresan y sólo serán beneficiadas 50 Unidades Habitacionales o Condominios.
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	A través de las asambleas con los condóminos y la supervisión de los trabajos solicitados para que se cumplan en tiempo y forma.
<b>ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Ayudas sociales.
<b>EVALUACIONES</b>	Con la Procuraduría Social del Distrito Federal.
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b>	Se realiza la supervisión técnica para verificar si los trabajos solicitados son necesarios. Se requiere de un mayor presupuesto para beneficiar más Unidades Habitacionales que requieren de este programa.

**Resultado 15:**

Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México

**Subresultado 02:**

La calidad de las relaciones del entorno habitacional mejora